Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 513.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A LAS FIRMAS FABIOLA S.A Y AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Asunción, 31 de mayo de 2011

VISTO: La Nota UOC N° 384 del 27 de mayo de 2011, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente N° 2084/2011); y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita adjudicar el Llamado por Licitación Pública Nacional Nº 02/2011 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", para el Ministerio de Defensa Nacional;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo es necesario ejecutar el plan financiero y plan de caja vigente para el presente llamado dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas por varias firmas y ha recomendado la adjudicación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DD.HH. y D.I.H. de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen N° 940 del 30 de mayo de 2011;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1°- Adjudicar el Llamado por Licitación Pública Nacional Nº 02/2011 para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, para el Ministerio de Defensa Nacional, a las siguientes firmas: **FABIOLA S.A** en los Lotes Nºs. 1 y 2 por un monto total de Gs. 922.352.500.- (Guaraníes novecientos veintidós millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos) IVA incluido y **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** en el Lote Nº 3 por un monto total de Gs. 10.215.720.- (Guaraníes diez millones doscientos quince mil setecientos veinte) Iva incluido.

2°- Imputar la presente erogación al Objeto de Gasto 360 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".**

3°- Registrar, comunicar y archivar.

(FDO): CECILIO PEREZ BORDON
MINISTRO

ES COPIA

EDUARDO ALDO GONZALEZ LEDESMA
Coronel DEM - Secretario General

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu